



LISTADO DE PROPUESTAS HABILITADAS, RECHAZADAS Y POR SUBSANAR

CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN POR PARTE DEL CPNAA DE PUBLICACIONES DIGITALES DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES 2022

PROPUESTAS RECIBIDAS:

Las siguientes fueron las ofertas recibidas dentro de la Convocatoria en orden de recibo:

N°	NOMBRE PROPOPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL	Agosto 4 de 2022 a las 9:04 AM
2	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS DEL VALLE DEL CAUCA	Agosto 18 de 2022 a las 12:32 PM
3	CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC	Agosto 24 de 2022 a las 6:16 PM
4	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS- TUNJA	Agosto 29 de 2022 a las 8:01 AM
5	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS REGIONAL SANTANDER	Septiembre 2 de 2022 a las 4:47 PM

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

1. Propuesta FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL

El proponente debe subsanar los siguientes documentos:

- a. Copia del RUT de la ESAL: El archivo adjunto se encuentra incompleto

2. Propuesta SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS DEL VALLE DEL CAUCA

RECHAZADA

La oferta se rechaza por cuanto no se recibió la propuesta que es objeto de evaluación para publicación.

El proponente no presentó los siguientes documentos:

- a. Cotización de la publicación propuesta donde se describa cada una de las características de producción.

Se encuentra incompleto. Solo presenta cotización de diagramación y diseño, falta la cotización del resto de ítems del presupuesto.

LISTADO DE PROPUESTAS HABILITADAS, RECHAZADAS Y POR SUBSANAR

CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN POR PARTE DEL CPNAA DE PUBLICACIONES DIGITALES DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES 2022

3. Propuesta CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC

El proponente debe subsanar los siguientes documentos:

- a. Acreditar, por parte de la ESAL, el cumplimiento de las obligaciones de los Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia

4. Propuesta UNIVERSIDAD SANTO TOMAS- TUNJA

El proponente debe subsanar los siguientes documentos:

- a. Cotización de la publicación propuesta donde se describa cada una de las características de producción
- b. Acreditar, por parte de la ESAL, el cumplimiento de las obligaciones de los Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia

5. Propuesta SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS REGIONAL SANTANDER

RECHAZADA

La oferta se rechaza por cuanto incurrió en la causal de recha del literal a. del numeral 2.6 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN O RECHAZO que señala: “a) *Radicación extemporánea o con documentación incompleta. Serán rechazadas las propuestas presentadas por fuera del plazo límite (...)*”

Lo anterior, por cuanto el plazo máximo para presentar postulaciones era el 2 de septiembre de 2022 a las 4:00 PM y la propuesta se recibió el 2 de septiembre de 2022 a las 4:47 PM

Bogotá, 8 de septiembre de 2022